



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 17 de abril 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 169-2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Focalizadas del distrito de SMP de la UGEL02.

Presente. –

Asunto : **INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS FOCALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LIMA NORTE"**

Referencia : a) Carta L-2023- 0645- UNICEF
b) MPT2023-EXT-0035649

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a) y manifestarle que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, en el marco del Programa de Cooperación 2022-2026 con el Estado Peruano, va a desarrollar la iniciativa "Mejora de la nutrición y alimentación en el entorno escolar de Lima Norte", a través del socio implementador Prisma ONG. El propósito de la iniciativa es contribuir a un entorno nutricional saludable en las escuelas promoviendo la implementación de los factores protectores de la malnutrición, a través del desarrollo de un modelo integral que implemente en las escuelas las directrices existentes para promover una educación nutricional, actividad física y actividades extracurriculares.

En este sentido, UNICEF en coordinación con la UGEL02 ha focalizado a seis (06) instituciones educativas del distrito de SMP, para la implementación del proyecto, las cuales son:

CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIONES FOCALIZADAS	REI	DISTRITO
333122	2031 Virgen de Fátima	14	SMP
333400	3041 Andrés Bello.	11	
332943	2003 Libertador José de San Martín	13	
333198	2082 Héroes del Pacífico	13	
333339	3033 Andrés A. Cáceres	11	
333527	San Martín de Porres	08	

Finalmente, se solicita brindar las facilidades y coordinación a los representantes de salud de UNICEF, para iniciar las acciones de implementación y fortalecimiento en salud en sus escuelas.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023

MLP /JASGESE
ECHM/EESSE

www.ugel02.gob.pe

Lte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San
Martín de Porres 15103, Lima 31, Perú.
Teléf.: (511) 615 58 00, anexo: 160 39